

SAC-00027-2024

San José, 12 de Enero de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta

Referencia : ACUERDO 9818-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 09/01/2024. Modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Directivas del Grupo INS, respecto a la publicidad de las sesiones y la realización de sesiones virtuales y mixtas (presencial/virtual). PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9818, artículo II del 09 de enero del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00034-2024 del 08 de enero de 2024, que contiene a su vez el oficio NEA-00014-2024 de misma fecha, con la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Directivas del Grupo INS, respecto a la publicidad de las sesiones y la realización de sesiones virtuales y mixtas (presencial/virtual). Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio G-00034-2024 del 08 de enero de 2024, que contiene a su vez el oficio NEA-00014-2024 de misma fecha, y según los términos expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar las modificaciones del “Reglamento Funcionamiento de las Juntas Directivas del Grupo INS” conforme lo indicado en oficio NEA-00014-2024 de del 08 de enero 2024 de la Dirección de Planificación, ajustando el siguiente párrafo del artículo 6 para que se lea de la siguiente manera, manteniéndose incólume el resto del texto de la norma:

Si la sesión es virtual o mixta (presencial/virtual), formará quórum cada uno de los miembros presentes y mediante enlaces telemáticos, para lo cual estos últimos deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.

Dicha norma cuenta con el criterio técnico, jurídico y de cumplimiento normativo respectivos.

2. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la divulgación del “Reglamento Funcionamiento de las Juntas Directivas del Grupo INS” y, en consecuencia, comunique a las Juntas Directivas y Altas Gerencias de las empresas del Grupo INS, incluyendo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica su aprobación, con el fin de que se tomen las medidas correspondientes.

3. Las empresas del Grupo INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica deberán adoptar e implementar el “Reglamento Funcionamiento de las Juntas Directivas del Grupo INS”.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Paula Sánchez Bejarano, Jesús Alberto Chavarría Román, Osvaldo Vega Madriz, Dayana Esquivel Arce, Cristhian Velásquez Cubero, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Mónica Araya Esquivel, Claudio Leon Sanchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 12/01/2024 12:20:37 PM